



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 36/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 25 de Febrero 2015, resolución Exenta N°001003.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña María Francisca Gutiérrez Lagos, de profesión Cirujano Dentista.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña María Francisca Gutiérrez Lagos, de Profesión Cirujano Dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de marzo del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 32.300.- (Treinta y dos mil trescientos pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogare el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud

OF. Partes
Alcalde

DIRECTOR

JAJA/GEND/F/jfv.
DEPTO. SALUD



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 31 de Diciembre del 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña María Francisca Gutiérrez Lagos, de Profesión Cirujano Dentista, Cedula de Identidad N° 16.988.610-5, chilena, Domiciliado Av. San Diego N° 381 Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos, se compromete a realizar la función de Odontóloga en Consultorio General Rural de Tucapel, en programa de atención Odontológica en extensión horaria.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 32.300.- (Treinta y dos mil trescientos pesos) por jornada diaria, impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 01/01/2016 y se prolongará hasta el 31/03/2016.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos, deberá atender a pacientes, para dar cumplimiento a las 110 actividades dentales de Enero a Marzo de 2016, de pacientes en Consultorio Tucapel.

CLAUSULA QUINTA: La Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos, cumplirá una extensión semanal según agenda dada.

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe Técnico del Consultorio General Rural de Tucapel. La Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEPTIMA: Déjese Establecido que la Srta. María Francisca Gutiérrez Lagos para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA OCTAVA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

CLAUSULA NOVENA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA DECIMA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

FRANCISCA GUTIERREZ LAGOS
CIRUJANO DENTISTA

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE